

Santiago, 22 de diciembre de 2021

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Solicita cancelación de la inscripción en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos del reglamento interno del fondo “Fondo Mutuo SURA Renta Nominal Chile”.

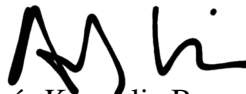
De mi consideración,

Por medio de la presente, comunicamos a Usted que en sesión de directorio de Administradora General de Fondos Sura S.A. (la “Administradora”), se acordó la fusión por absorción entre el “*Fondo Mutuo SURA Renta Local UF*”, (en adelante, el “Fondo Absorbente”) con el “*Fondo Mutuo SURA Renta Nominal Chile*” (en adelante, el “Fondo Absorbido”) ambos administrados por esta Administradora, mediante la incorporación de la totalidad del patrimonio y de los aportantes del Fondo Absorbido al Fondo Absorbente, siendo este último, para todos los efectos legales, el continuador legal de los fondos fusionados.

Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Norma de Carácter General No. 365 y en la Norma de Carácter General No. 370, ambos de esa Comisión, el día 22 de diciembre de 2021, se procedió a efectuar el depósito del texto refundido del Reglamento Interno del Fondo Absorbente en el Registro Público de Depósitos de Reglamentos Internos. Conforme a ello, la fusión de los fondos se materializará con fecha 21 de enero de 2021.

En este sentido, y en conformidad a lo dispuesto en la Sección I. de la Norma de Carácter General N° 370, por medio de la presente, solicitamos formalmente al Sr. Presidente, una vez materializada la fusión de los fondos antes señalada, cancelar la inscripción del Reglamento Interno del “*Fondo Mutuo SURA Renta Nominal Chile*”, R.U.N. 9145-6, en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos, en atención a que dicho fondo será absorbido por el Fondo Absorbente, y por tanto, dejará de existir.

Sin otro particular, saluda atentamente al Sr. Presidente.



Andrés Karmelic Bascañán
Gerente General

Administradora General de Fondos Sura S.A.